

**Intervención de México en el diálogo interactivo con
Gambia
20° período de sesiones del Examen Periódico Universal
Consejo de Derechos Humanos**

Ginebra, 3 de noviembre de 2014.

México se complace por la presencia de la delegación de Iraq, y le agradece la presentación de su informe nacional.

Reconocemos las medidas implementadas por Irak para eliminar la violencia contra las mujeres, entre las que destacan, la creación de la Comisión para la Protección de la Familia, la Creación del Departamento de Seguridad de la Mujer en el Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, y la elaboración de una Estrategia Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres en 2013. [Asimismo, observamos con beneplácito que actualmente el Consejo Consultivo Estatal considera un proyecto de ley en materia de violencia doméstica].

También acogemos las medidas adoptadas para fortalecer las estructuras nacionales, incluyendo el establecimiento de la Corte de Derechos Humanos y la Alta Comisión de Derechos Humanos. [y la posibilidad de que esta última presente quejas ante la Oficina del Procurador en Jefe].

Consciente de la difícil situación en su país derivada de las acciones del Estado Islámico de Irak y el Levante, México se permite realizar las siguientes recomendaciones:

1. Tomar todas las medidas posibles para garantizar la seguridad y protección de los civiles, particularmente en la conducción de operaciones militares, y procurar especial atención a las necesidades básicas de las personas desplazadas por la violencia y al reclutamiento de niños para participar en conflictos armados.
2. Considerar positivamente su adhesión al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, al igual que adoptar medidas tendientes a alinear el marco jurídico nacional con las disposiciones del Estatuto.
3. Considerar una moratoria a las ejecuciones de la Pena de Muerte, con miras a su abolición.
4. Asegurar que el proyecto de Ley de Estatuto Personal Jaafar y la Ley de estatuto personal de 1959 garanticen la igualdad de derechos de la mujer en todas las áreas, particularmente en materia de matrimonio, divorcio, custodia y herencia, [y adoptar medidas para implementar de manera efectiva las disposiciones de la ley sobre violencia familiar (2011), para erradicar la práctica de la mutilación genital femenina].